

# LA TRINIDAD

Periódico Político, Noticioso y Comercial

DIRECTOR—JUSTO I. ORTIZ

ADMINISTRADOR—JUSTO P. ORTIZ

## LA TRINIDAD

TRINIDAD, OCTUBRE 17 DE 1880.

### Dimos en el clavo

Nuestro artículo titulado «Los partidos,» que vió la luz pública en números anteriores de «La Trinidad,» ha suscitado una discusión entre varios órganos de la prensa.

«El Diario del Comercio» publicó integro nuestro artículo y «El Plata,» celoso paladín del flamante partido de las Instituciones Libres, recibió como estocada á fondo esa trascripción y tambaleó al sentir el golpe que le asestara con segura mano su diestro contrincante.

Los aspavientos de nuestro ilustrado colega «El Plata,» «sus arranques declamatorios que empiezan con las «claudicaciones altisonantes para terminar con los guijarros del fondo «tenebroso,» no tienen otra lógica explicación que el efecto terrible que le ha producido la trascripción que de nuestro artículo hizo el «Diario del Comercio.»

«El Plata» ha llegado á comprender que el partido liberal se levanta. Que auna sus elementos, que se apresta á la lucha pacífica de las ideas con un contingente numeroso de opinión y esto hierre en lo mas íntimo al paladín del partido Institucionalista, por que llega á comprender que su propaganda se perderá en el vacío.

Que organizados los dos únicos partidos posibles por el momento en el país, las agrupaciones en miniatura desaparecerán del escenario político para dar campo á las evoluciones de los partidos del pueblo.

Esto lo ha comprendido «El Plata,» pero antes de confesar la verdad, antes de proclamar su derrota, ha preferido dirigir sus dardos á la Redacción del «Diario del Comercio.» Pero esas saetas empapadas en la hiel del despecho se quiebran al chocar en la coraza política que defiende los pechos de los guerreros liberales que han ocupado firmes posiciones en las columnas del «Diario.»

En vano se proclamará á los pueblos, en vano se recurrirá á la prensa, á la tribuna, á los clubs, á las plazas públicas para anunciar *urbí et orbe* la existencia del partido de las Instituciones.

Los oradores solo encontrarán el vacío;—hablando desde la tribuna su voz se perderá en los rincones opacos de los salones;—pronunciando discursos en las plazas públicas las palabras seguirán el curso natural del viento que al pasar besará la frente del fogoso orador, diciendole quizas—tus palabras corren á perderse en el espacio.

Y entonces habrán desaparecido las dulces ilusiones que mentes soñadoras concebieron en uno de esos momentos de ofuscación moral que suelen producirse en las inteligencias humanas.

No hay mas. La organización de los dos únicos partidos que existen en el país, es necesaria.

Trabajemos en ese sentido; sin preocuparnos para nada de esos «arranques declamatorios que empiezan con las «claudicaciones altisonantes para terminar con los guijarros del fondo «tenebroso!»

### Carta política

Nuestro colega «El Constitucional» de San José, órgano del partido nacional, así llamado por antonomasia, transcribió en sus columnas nuestro artículo «Los Partidos» manifestándose á la vez conforme con nuestras opiniones sobre la existencia en el país de dos únicos partidos.

La trascripción de ese artículo ha provocado una carta del Sr. D. Alfredo de Herrera dirigida al Director de «El Constitucional,» en cuyo diario aparece publicada.

El Sr. Herrera se estiende en largas consideraciones para probar, á su manera, que no existe afinidad de ideas entre el partido blanco y el *nacionalista*.

No tendríamos que hojear muchas páginas para demostrar, no al Sr. Herrera, que bien convencido está de lo que nosotros podríamos decirle como prueba en contrario de sus afirmaciones, pero

si para demostrar á los que nos leen que *nacionalista* no es mas que una faja de tul á cuyo travez facil es distinguir los elementos que evolucionan á su espalda.

Pero no es el momento de tales discusiones, ni necesarias son tampoco á la propaganda que se desarrolla en las columnas de «La Trinidad.»

Es muy fácil escribir cartas políticas llenas de patrióticas palabras, de manifestaciones elevadas, de protestas de sinceridad y desinteresados propósitos pero otra cosa muy distinta es hacer efectivas esas promesas en el terreno de los hechos.

Hoy marchamos. Y dentro de poco tiempo nos encontraremos de frente con el Sr. Herrera y entonces quizas tengamos ocasión de interrogarle sobre puntos que por el momento es preciso callar.

Hasta entonces, pues.

### Publiquese

En la sección «Noticias» de este diario se hizo una denuncia en contra del Sr. Garat, Teniente Alcalde del 1.º distrito, á cuya publicación se refiere la siguiente carta:

Señor Director de «La Trinidad.»

Espero que Vd. se servirá dar cabida en su popular periódico á las siguientes líneas, contestando un suelto que registra «La Trinidad» del Domingo ppdo. referente á mi persona.

Dice «La Trinidad» que el Teniente Alcalde Garat habia establecido la práctica de visar certificados de cualquier punto de la jurisdicción, perfectamente bien, así lo hacia pero debe saber «La Trinidad» q' al visar esos certificados, prevenia á los interesados que seria muy probable que la Policía no espidiese Guías puesto q' no se llenaba la disposición de la Ley pero como estos insistían, excepcionando las distancias que tendrian q' recorrer para hacerlos visar por el Teniente Alcalde respectivo no tuve inconveniente en visarlos, porque la oficina espedidora de Guías aceptó hasta la fecha los certificados visados por mí, cuya procedencia conocia.

Tambien hay exageración en la cantidad que se dice he cobrado al Sr. Martínez por los certificados visados, pues lo cobrado

NOTICIAS

Almanaque  
OCTUBRE

Domingo 17—*La pureza de Maria*, santa Eduvigis viuda y s. Florentino obispo.  
Lunes 18—san Lucas Evangelista y santa Trifonia.

Martes 19—stos. Pedro de Alcántara y Aquilino ob.

Miércoles 20—santos Juan Cancio, Feliciano é Irene.

DIA 18—Sol sale á las 6 h. 32 m.—Entra á las 6 h. 32 m.

Nuestro apreciable colega «La Razon» cumplió el 13 del corriente dos años de existencia.

Felicitemos al colega por su prosperidad y deseamos que siempre siga en aumento.

Nuestro amigo D. Manuel Fernandez entró ya á ejercer su cargo de Auxiliar en la Oficina de Policia.

Lo felicitamos.

Latorre habia llegado á Porto Alegre conjuntamente con Montero y otros.

Asi pues, no hay invasion Latorrista.

El «Diario del Comercio» publica una segunda carta de nuestro compatriota el Dr. Dn. Julio Herrera y Obes.

Es un documento notable que merece ser leído por todos los ciudadanos, á cuyo efecto ofrecemos el diario á las personas que deseen conocer francamente las opiniones del Dr. Herrera á cerca del partido liberal ó sea el partido colorado.

Se encuentra entre nosotros nuestro amigo Dn. Pablo Roure.

Lo saludamos.

Los estancieros estarán de felicitaciones con motivo de la lluvia de estos dias. Ahora los campos mejorarán.

Las haciendas no han sufrido por q' el agua no ha sido con frios.

Nuestro colega «El Argos» del Durazno ya no suspenderá su publicacion.

Nos alegramos, por que «El Argos» es un valiente campeón de la buena causa.

Dice un telégrama de Burdeos: «A consecuencia del mal resultado de la cosecha de vinos en Francia, este artículo ha tenido una suba importante.

«Los vinos españoles han tenido igualmente una suba fuerte en sus precios.»

por mi remuneracion con arreglo á la Ley no han sido mas que un peso y siete reales y no cuatro pesos como dice el suelto.

En cuanto á la devolucion de la suma q' he cobrado al señor Martinez (1 \$ 70 cts) estoy pronto á devolverla siempre q' este señor pase por mi oficina á reclamarla, cosa que no hizo hasta la fecha.

Creo que con las esplicaciones expuestas quedará «La Trinidad» satisfecha.

Trinidad Octubre 19 de 1880.

Diego Garat.

El Sr Garat ratifica la verdad de la denuncia, pero ha de permitirnos no aceptemos la excusa que expone como circunstancia atenuante de su falta cometida.

Si sabia que procedia en contra de la ley, que no se descompeñaba con arreglo á derecho lo lógico, lo estrictamente obligatorio hubiera sido negarse terminantemente á la visacion de los certificados. Pues conocer el mal y practicarlo es doble culpabilidad.

Sin embargo, estamos satisfechos por que al menos habremos conseguido que la irregularidad desaparezca y tambien los perjuicios que podria acarrear en muchos casos un procedimiento contrario á las prácticas de derecho.

Lea el Gobierno

Es un acto de justicia lo que pide el comercio de Trinidad. La Oficina contrastadora de pesas y medidas, establecida en San José, pretende obligar á los comerciantes de este pueblo conduzcan sus pesas á aquella ciudad para ser allí contrastadas. Esto es casi absurdo. Esarrastrar al comercio á graves perjuicios, que por cierto no escaparán á la penetracion del Sr. Contrastador.

De aqui á San José hay 20 leguas:

Los comerciantes tendrian que llevar carretas para conducir sus medidas: el viaje seria de algunos dias y en ese tiempo de demora de que medidas se valdria el comercio para despachar sus mercaderias?

Y ademas quien subsanaria á los comerciantes los perjuicios considerables que tal medida les acarrearía?

Por eso decimos que la peticion que acaba de elevar el comercio al Sr. Ministro de Hacienda, es una peticion justisima, peticion que no dudamos será atendida por el Sr. Ministro,

Varios comerciantes.

El gobierno ha decretado con fecha 14 la creacion de los tres regimientos de caballeria de linea, destinados al servicio de las fronteras.

Ha nombrado tambien jefe del 1.º al Sargento Mayor D. José Villar, del 2.º al Sargento Mayor D. Pablo Galarza y del 3.º al coronel graduado don Angel Farias.

En el próximo número nos ocuparemos del arreglo que es necesario en «Pintos» paso de las Diligencias.

A ELLA.

Si tu lo quisieras  
Te diera un beso,  
Niña preciosa  
De mi embeleso.

Tanto te quiero  
Que anhelaria  
Estar á tú lado  
De noche y dia.

Darte de abrazos  
Cuantos pudiera  
Aunque la muerte  
Después viniera.

Ya ves hermosa  
Mi gran deseo,  
Y tan solo en eso  
Mi dicha veo.

Dentro de breves dias debe tener lugar una reunion preparatoria de los miembros del partido liberal ó sea el partido colorado, con el fin de constituir un centro directivo de los trabajos proximos á emprenderse.

Ya indicaremos con anticipacion el dia y local en que esa reunion deba efectuarse.

Ya está Roca en el poder: Los deseos de Avellaneda y sus parciales se han cumplido.

Roca ha prometido mucho en su manifiesto.

Veremos lo que de él cumple:

Publicamos en otro lugar un remitido firmado por varios comerciantes.

Muy justa es la peticion.

Hasta la hora de cerrar nuestro diario, 5 de la tarde, seguan fuertes garuas; Hojalá no vengan frios!

El Sr. Estevan no ha regresado aun de su visita á la jurisdiccion.

**Atienda el Gobierno**

Estamos los habitantes de campaña perpetuamente á merced del capricho é ineptitud de los funcionarios públicos.

Por eso se hacen con frecuencia algunas denuncias por la prensa, único recurso que resta, si bien con marcado perjuicio por los odios que acarrear.

Las denuncias en algunos casos motivan diligencias infructuosas, sin resultado práctico para los damnificados.—Con todo, es necesario perseverar, aunque mas no sea que para dejarlas impresas en caracteres indelebles.

Los atentadores, se mofarán hasta donde la imaginación no alcanza, de sus víctimas, sean estas, vecinos honestos y laboriosos, vinculados al pais por intereses y familia.

Pero, tan acentuado malestar es necesario desaparecer.

Mi corta permanencia en este pais y mi escaso conocimiento de los usos y costumbres, en práctica, me han hecho incurrir en un incidente que deploro, pero en el cual se me ha tratado con excesiva severidad.

Tratándose de hechos públicos y por diversas circunstancias favorecido, parece me que debía haberseme considerado en la aplicacion de la Ley; pero mis quejas se han estrellado en la mas remarcable indiferencia. No sabría á que atribuir tanta persistencia; mas por el honor del pais, entiendo que no debiera usarse de tan exajerado celo.

Y aquí espondré brevemente, cuanto me ha pasado.

El 14 de Febrero del año presente, ocurrió el nacimiento de una hija mia. Esto sucedia en mi establecimiento, situado á inmediaciones de Porongos.—Distaba mas ó menos de este punto como 6 leguas.

No existiendo en la seccion Juzgado de Paz, aunque lo habia constituido, y en la imposibilidad de trasladar la recién nacida, por su estado, á Porongos, pues no estaba bien de salud, ni podia ausentarme de mi casa, amenazada como lo estaba constantemente, envié un mandadero el 26 del mismo mes al Teniente Alcalde del distrito, para obtener un certificado, informando aquel señor que habia renunciado el cargo.

Mi objeto era hacer conocer al Juez de Paz de Porongos, cual era mi situacion, como tambien la imposibilidad en que me encontraba de abandonar aunque fuese momentáneamente mis valiosos intereses; siendo notorias ademas las causas que me lo impedian.

Así las cosas hasta el 6 de Marzo, me decidí á hacer el aviso al dicho Juez. Este funcionario, sin atender mis protestas, me contestó que debia presentar la recién nacida.

Véase si esto seria posible, cuando estaba, como he dejado referido, amenazada mi propiedad, y talvez mi vida.

Apenas llega la noche del 9 siguiente y mi establecimiento era presa de las llamas. Esta vez se consumió el atentado, que ha-

bia podido evitarlo, en dos ocasiones anteriores.

Los esfuerzos de la autoridad local, ya prevenida por los sucesos anteriores y por mi nuevo aviso, fueron inútiles.

El resultado fué la pérdida de algunos miles de pesos, sin alcanzarse á descubrir los autores de atentado tan audaz.

¿Me seria posible en tan crítica situacion, abandonar mi casa, comprometer tal vez la salud de mi hija, para trasladarme al Juzgado de Paz? Es ridiculo hasta el punto de sumirlo.

Y no obstante, mis justas excusas no han merecido la mas mínima atencion.

Escribí entonces de nuevo al Sr. Juez de Paz, avisándole que por ninguna consideracion podia concurrir á la oficina, estableciendo mis excusas, pero este recado no mereció contestacion alguna.

Como era lógico, sobrevino el vencimiento del término para anotar el nacimiento.—Nuevos trastornos se me ponian en vista, pues debia ocurrir para ello ante el Juzgado L. Departamental.—Era necesario renunciar por el momento á dar satisfaccion á la Ley, infringida, sin causa preconcebida.

Me resigné á ello dejando de lado el asunto, pues me encontraba comprometido y muy gravemente, en el que se referia á mi establecimiento incendiado, debiendo ocuparme preferentemente en el reparo de las pérdidas, y continuar en la vigilancia, pues no podia desampararlo.

Así las cosas el 3 de Junio, se presentó en mi casa acompañado de dos individuos, un jóven como de 18 años que se dijo Teniente Alcalde, conduciendo un papel que me invitó á firmar.—Como no viniese dirigido á mi nombre, observé tal circunstancia, pidiendo al funcionario que espresase si era para mi pues no venia bien dirigido, y que entonces lo firmaria; á lo que me contestó que no podia hacerlo así y se retiró. Pasado algun tiempo repitió su venida el Teniente Alcalde, con igual objeto y los mismos resultados.

Nunca supe de lo que se trataba, pues con la explicacion de no estar dirigido á mi nombre y la negativa del funcionario á espresar cosa alguna, quedó terminada la visita en ambas ocasiones.

Notando estos hechos informales y en prevision de ulteriores, traté de informarme personalmente de cuanto se trataba.—Supe entonces que habia sido condenado en 50 pesos de multa ó 15 dias de prision, por infraccion de la Ley de Registro Civil.

Bien pues: he sido condenado sin ofirme, á que tengo legitimo derecho.

Y no se diga que la presencia del que representaba ser Teniente Alcalde implica una citacion á juicio, porque nada me esplicó á su respecto, ni me impuso del papel que conducia, pues no debia imponerme de él, desde que no me era dirigido.

No quise dejar las cosas así.

Puse en conocimiento del señor Juez Letrado Departamental estos hechos y se me contestó que los subalternos habian

procedido bien.—Agregaba que debiendo venir á Porongos, podria entonces consultarle.

Esperé la llegada del magistrado; pero en la entrevista que efectué el 11 del corriente me confirmó lo que antes me habia anunciado en su carta, es decir, que el Juez de Paz y el teniente alcalde tenian razon.

Claro está que en presencia de esta conclusion, debí pagar y pagué, sin recibir explicaciones respecto al proceder observado en aquel juicio tan disgustante.

Tal es la justicia que alcanzamos los moradores de campaña.—El rigor de la Ley para los honestos y pacíficos vecinos; la impunidad de la misma, para los salteadores audaces y la justicia desordenada.

Téngase presente que avisado oportunamente el Sr. Juez de Paz, era llegado el caso previsto en el artículo 17 de la ley relativa.

Y que, con sujecion al artículo 18 de la misma ley, segunda parte, la multa deba aplicarse solo por omision ó abandono de la persona interesada.

¿Me encontraba en estos casos? No.

Si hubiese habido omision ó abandono de mi parte, es seguro que no habria conocido la contestacion del Teniente Alcalde que por el hecho de aseverar que habia renunciado, se negaba á intervenir en un acto para el que era reclamado, despojándose por si y ante si de sus deberes que contrajo al aceptar el cargo, y motivando con su conducta censurable, los perjuicios de que fui objeto.

En el mismo caso se encuentra el Sr. Juez de Paz, puesto que por dos veces me dirigí á él, relativamente al asunto.

No encuentro pues, cual es mi omision ó mi abandono.

Y todavia resulta mas la existencia, si se tiene en cuenta que á la época del nacimiento, no existia en el lugar Juzgado de Paz, aun cuando estaba creado desde tiempo atrás, y nombrado el funcionario que debia ocuparlo.

En vista de estos hechos, no se encontrará extraño que ellos me hayan indignado.

Si el jóven que se decía teniente alcalde, al estar en mi casa se hubiese esplicado del objeto de su mision, y de ella resultase que se trataba de citarme para comparecer al Juzgado, como me lo han hecho sentir otras personas posteriormente, yo habria ocurrido á hacer mis descargos y el juicio revestiria otro caracter que bajo ningun concepto puede reconocérselo como se ha efectuado.

Pero... estaba escrito.

Y como he dicho en un principio, recurro al único recurso que me resta, esto es, á la prensa, dando publicidad á la injusticia.

Y como no es posible la vida en campaña en tales condiciones, llamo hácia estas irregularidades la atencion del Gobierno, en la persuacion que su conocimiento motivará disposiciones que apongán un dique á tan pernicioso malestar.

H. T.

Socio fundador de la «Asociacion Rural.»

**AVISOS**

**JUDICIAL**

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Isaac Gil se hace saber que don Fernando Velasco no puede transferir, ceder, ni enagenar de manera alguna los bienes que tanto á él como á su señora hermana doña Concepcion Velasco de Braga pudieran corresponder en la herencia proindivisa de don Francisco Velasco.

San José, Setiembre 25 de 1880—*Sixto Dela Hanty*, Escribano Público.

**LA MONTAÑESA**

Fábrica de tabacos á vapor

Tabacos blancos y negros en hebra y picados.—Elaboracion de cigarrillos negros generales y especiales

Se pican tabacos de todas clases, desde dos libras hasta la cantidad que se quiera á precios módicos.

—Calle 18 de Julio N. 43.

*Pedro Gordon*

S. 30 1 m!

**AL PUBLICO**

Un juicio temerario que ha promovido mi hermana Concepcion Velasco contra mi Sra. madre, motiva un aviso de interdiccion contra mis bienes que se ha dado á la prensa.

Mientras dure aquel juicio en el que me creo asistido de derecho ruego al público suspenda todo comentario.

Trinidad, Setiembre 27 de 1880.

*Fernando Velasco.*

S. 30—1 m.

**EL DOCTOR**

**GREGORIO RIGUERA Y GONZALEZ**

Médico cirujano del Hospital General de Madrid, ofrece sus servicios profesionales al respetable público de la localidad y habitantes de campaña.

Consultas públicas, Sabados y Domingos, de 10 á 2 de la tarde.

**Gratis á los pobres**

Especialista en partos y enfermedades de la matriz.

Consultorio—sito en la Cordovesa, al pié de la casa de negocio de D. J. Pizon.

**José P. Nogueira y Pelayo M. de Pena**

ESCRIBANOS PUBLICOS

**DURAZNO**

Ofrecen sus servicios profesionales al vecindario del Departamento de SAN JOSE y especialmente al de TRINIDAD.

Se ocupan de arreglo de testamentarias, liquidaciones de sociedades y defensas ante cualesquiera autoridades, trasladándose en cualquier momento á todo punto donde se les solicite.

**DR. JOSÉ BALBONA**

MÉDICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

Ofrece sus servicios profesionales al respetable público de Trinidad.

Consultorio, calle 4 de Octubre N. 49, casa de los Srs. Rodriguez y Nin.

Hora de consulta de 12 1/2 á 2 de la tarde.

**GRATIS, A LOS POBRES**

**Dolor de muelas**

CURADOS CON EL

«AGUA ODONTÁLGICA»

Preparado por el Farmaceutico Pedro Valentin Heguz, propietario de la Farmacia de «La Tortuga» en Montevideo calle Uruguay N. 82. Este precioso medicamento q' tantas curas ha hecho en la Capital, se halla en venta en esta únicamente en la casa de los Srs. Pedro Olarte Hnos.

A. 12—6 m.

**DOCTOR**

**CAYETANO CADARIO**

Médico—Cirujano—Partero

Ofrece sus servicios profesionales tanto al público de la localidad como á los habitantes de la Jurisdiccion.

Se recomienda como partero especial por los estudios que tiene hechos al respecto.

Su domicilio, calle 4 de Octubre N.º 12, casa de D. Luis Berretta.

SE VENDE EN SAN JOSE



**PASTA DE O. DAVIS,**

DE LONDRES.

Es la mas Eficaz para Destruir

**RATAS, RATONES,**  
**CUCARACHAS.**

Habiendo dado esta acreditada pasta los resultados mas sorprendentes en todas las principales ciudades del mundo como se puede atestiguar, se garantiza completamente su exito y se recomienda muy especialmente á los Sres negociantes á los cuales se pondrán demasido certificados autentificos recibidos de Australia, Nueva Zelandia, Antillas, Mejico, etc., probando su eficacia en todos los climas.

Casas, Granjas, Jardines, Almacenes, Bodegas, Bienes, etc., por mas infestados que estén de dichos animales, quedan totalmente esterminados en pocas noches.

Entre los muchos certificados damos unicamente por ser de los mas conocidos el del Sr jardinero de la gran casa quinta de D. José Puente.

“Muy Sres míos,

“Para que el público se convenza de la bondad de la Pasta Davis nos limitaremos á manifestar que ercial, la abundancia de ratas en los jardines que tengo á mi cargo, que no tan solo destrocaban las manzanas á millares, sino toda clase de legumbres que tratase de cultivar. Al dia siguiente de haber hecho uso de esta pasta hallé algunas docenas de ratas muertas; las cuales serian en mucho mayor numero en sus madrigueras hallandome en la firme creencia de que he llegado á esterminarlos.”

“Quedo de V. V. atento y S. S. Q. S. M. B.

“PABLO DIAZ.”

Se Vende en todas las Principales Droguerías y otros acreditados establecimientos de esta Ciudad.

Deposito—A. DEMARCHE HNOS Y Cia.,

Buenos Ayres, Monte Viedo, y Rosario.

EN LA FARMACIA DEL SR. SUPPARO